

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente CI-1215-01, de la empresa “Carnicería Central Cacereña, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente CI-1215-01, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Tener a la empresa Carnicería Central Cacereña, S.L. desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-1215-01.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 10 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. n° 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2003, de Resolución recaída en el expediente AD-01-0053-1, del que es titular Rodríguez García, Silvia.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente AD-01-0053-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 8 de octubre de 2003, del siguiente tenor literal:

“RESUELVO: Declarar a la empresa Rodríguez García, Silvia, titular de expediente AD-01-0053-1, decaída en su derecho a la percepción de la subvención, y dejar sin efecto la concesión.

Contra la presente Resolución, puede presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 11 de diciembre de 2003. El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

EDICTO de 26 de noviembre de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en el expediente n° 2083.

Expediente: 2083/03.

Demandante: Juan Francisco Álvarez Mora.

Demandado: Europea de Transportes Ruiz Santir, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de

cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 13.01.2004.

Hora: 9,20.

Mérida, a 26 de noviembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 27 de noviembre de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en el expediente nº 1834.

Expediente: 1834.

Demandante: Julio Carrasco Tena.

Demandado: C.E.E. Proyectos Integrales de Limpieza S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 15.01.2004.

Hora: 9,10.

Mérida, a 27 de noviembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 27 de noviembre de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en los expedientes nº 2172, 2173 y 2174.

Expedientes: 2172, 2173, 2174.

Demandante: Alfonso Cuadrado Domínguez- Juan Carlos Bravo García- Guillermo Andrés Molano Rosado.

Demandado: Construcciones y Estructuras Rostell, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de

cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 20.01.2004.

Hora: 9,00.

Mérida, a 27 de noviembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 1 de diciembre de 2003, por el que se notifica la propuesta de sanción a una empresa.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera nº 9 de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, c/ Clemente Sánchez Ramos, s/n., 10071 Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-615/03. Sujeto responsable: J.A. Martín Macías. Domicilio: Hernán Cortés, 70- Entrepantalla A. Cáceres. Sanción: 1.502,54 euros.

Cáceres, a 1 de diciembre de 2003. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Acctal., ANA BELÉN MARTÍN HERNÁNDEZ.